

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento del interesado, se incorpora el oficio visible a folio 31, proveniente de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en el cual se informa las resultas de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7368fc628b137bcf9603c44a88263b77b461f72873ae5267a945368d49611d8f

Documento generado en 22/07/2020 05:56:20 p.m.